

Trabajando Juntos
Mejoramos **Usted,**
las Instituciones Supervisadas
y la CNBS.

¿Qué es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros?

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Edificio principal, Colonia Castaño Sur, Edificio Santa Fe, Paseo Virgilio Zelaya Rubí,
Tegucigalpa Honduras. PBX: (504) 2290 4500

Dirección de Protección al Usuario Financiero

Centro Comercial Plaza Miraflores, Segundo Nivel, Local 267, Tegucigalpa
Tel.: (504) 2239-5110, 2239-5113

www.cnbs.gov.hn



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AL
USUARIO
FINANCIERO

Velando por la transparencia del sistema financiero

¿Qué es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros?

Es una institución creada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras que establece que es facultad del Presidente de la República ejercer la vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la CNBS.

Misión: Somos la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del Sistema Financiero y demás Instituciones Supervisadas, mediante la aplicación de las mejores prácticas para la regulación, supervisión, vigilancia y control, con el propósito de salvaguardar el interés público.

Visión: Ser una institución supervisora y reguladora reconocida en el ámbito nacional e internacional, que aplica estándares internacionales y las mejores prácticas, apoyada en las competencias de su capital humano.

¿Qué instituciones supervisa la CNBS?

- Bancos Comerciales
- Bancos Estatales
- Sociedades Financieras
- Oficinas de Representación de Instituciones Financieras Extranjeras
- Banca de Segundo Piso
- Instituciones de Seguros y Reaseguros
- Sociedades Emisoras y Procesadoras de Tarjetas de Crédito
- Institutos Públicos de Pensiones
- Administradoras Privadas de Pensiones
- Bolsas de Valores
- Casas de Bolsa
- Almacenes Generales de Depósito
- Casas de Cambio
- Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiera (OPDF)
- Centrales de Riesgo Privadas o Burós de Crédito
- Sociedades Remesadoras de Dinero
- Sociedades Clasificadoras de Riesgo

Organigrama de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros?



¿Cuáles son las principales funciones de la CNBS?

- Revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las instituciones supervisadas.
- Dictar la normativa prudencial que deberán cumplir las instituciones supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en los acuerdos y prácticas internacionales.
- Resolver, de conformidad con la Ley, las reclamaciones o quejas que le presenten los usuarios de los servicios prestados por las instituciones supervisadas.
- Vigilar que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, haciendo cumplir las leyes que regulan estas actividades.
- Aplicar las sanciones y multas que correspondan por las infracciones que comentan las instituciones supervisadas, y cuando legalmente proceda, dictar las medidas correctivas, liquidación o cierre de dichas instituciones.

¿Qué hace la CNBS para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero?

Promueve la difusión y transparencia de la información, que facilita una mejor toma de decisiones por parte de los usuarios de los servicios financieros y además propicia una mayor competencia entre los participantes del mercado financiero.

Para tal efecto la CNBS emitió las “Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Supervisadas”, en donde se definen los derechos y deberes del usuario financiero, así como de las instituciones supervisadas.